CORRAL & ROSALES

FRANCISCO ROSALES RAMOS XAVIER ROSALES KURI RAFAEL ROSALES KURI SANTIAGO PALACIOS CISNEROS MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS MILTON CARRERA PROAÑO ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12 CASILLA 17-03-176 QUITO-ECUADOR, EC170118 TELEF:: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078 TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246 E-MAIL. INFO@CORRALROSALES.COM ROSALES@ATTGLOBAL.NET WWW.CORRALROSALES.COM

Quito, 1 de Marzo de 2010.

Doctor. Sebastián Valdivieso Cueva. Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito.

Señor Notario.-

Por medio de la presente le solicito a usted se sirva protocolizar los documentos relativos al certificado de existencia legal de AMOV IV, S.A. de C.V.. Una vez protocolizado sírvase conferir seis copias. (2 fojas)

Por la atención que le de a la presente, le anticipo mi agradecimiento

Tillucent

Atentamente,

CORRAL & ROSALES

Dr. Milton Carrera Proaño.

Abogado-matrícula 5634 CAP.





195 NOTARIAS 18

ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO PATRICIO GARZA BANDALA

Yo, PATRICIO GARZA BANDALA, Notario 18 de México, Distrito	
Federal, República Mexicana, CERTIFICO que del instrumento número	
41,080, de 2 de octubre de 2009, ante mí, actuando como asociado	
de la licenciada ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO, Notaria 195 del	
mismo Distrito, se desprende que "AMOV IV", SOCIEDAD ANONIMA DE	
CAPITAL VARIABLE, es una sociedad mexicana, existente y legalmente	
constituida de conformidad con la legislación mexicana	
De dicha escritura copio en lo conducente lo que sigue:	
" <u>ANTECEDENTES</u>	
El compareciente acredita la legal constitución y existencia	
de la sociedad, así como la valídez y eficacia de los acuerdos que	
más adelante se protocolizan, con los documentos que a	
continuación se relacionan, manifestando bajo protesta de decir	
verdad, advertido de las penas en que incurren quienes declaran	
con falsedad ante Notario, que la sociedad no ha sufrido	
modificación alguna distinta de las siguientes:	
I CONSTITUCION Que por escritura número veinticuatro	
mil ochocientos once, de cuatro de octubre de dos mil uno, ante el	
licenciado Alejandro Eugenio Pérez Teuffer Fournier, entonces	
Notario número diecinueve de Tlalnepantla, con residencia en	
Huixquilucan, Estado de México, inscrita el tres de diciembre	
siguiente en el Registro Público de Comercio de esta capital en el	
folio mercantil "284949", se constituyó "AMOV IV", SOCIEDAD	
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en México, Distrito	(
Federal, duración de noventa y nueve años, capital mínimo de	,,
cincuenta mil pesos, Moneda Nacional, cláusula de admisión de	
extranjeros y teniendo por objeto:	
1 Promover, constituir, organizar, explotar, desarrollar y	
tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de	
sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas	-
industriales, comerciales, de servicio o de cualquier otra indole,	
tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su	
administración, o liquidación	
2 La adquisición enajenación y en general, la negociación	
con todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título	
de crédito o título-valor permitido por la Ley	
3 Obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer	
mejoras, utilizar, otorgar y recibir por cualquier titulo,	
patentes, marcas, nombres comerciales, dibujos, modelos disense	
industriales, avisos, Know-how, modelos de utilidad secretos	11
comerciales e industriales y cualesquiera otros derection de	211
propiedad industrial, así como derechos de autos, ociones sobre	2
propressa industrial, and come detection de autos, nontrolles apare	Z/
We are	H
	38



IV", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en México, Federal, a 11 de enero de 2010.- Doy Fe



NOTARIO 18 DEL D.F. REPUBLICA MEXICANA



CORIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDOS No	y de l'estadios Legislativos D. F. México
Solve	Apostille (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)
	Derechos \$
	No. Orden 1545
En México el pre	sente documento público ha sido firmado
porPATRI	GO GARZABANDALA
quien actúa en c	alidad de
•	
y está revestido	del sello correspondiente aNOTARIA 18 DISTRITO FDERAL. MEXICO
Cattificado en LA	SANTIAGO ANDRES SANCHEZ UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L DE LA
CONSEJERIA JURII	CHEA TOE SERVICIOS HEGALES
MEXICO, D.F.	15 ENERO 2010 el de de
CTSALES kritikus kilkos	
	Firm

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUÍTO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral (

Quito,

0 2 MAR, 2010

Dr. SEBASTIAN VALDIVIÉSO NOTARIO

PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, profesional con matricula numero cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogado de Pichincha, en esta fecha y en (03) fojas útiles, incluido la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada de DOCUMENTOS RELATIVOS AL CERTIFICADO DE C.V., que EXISTENCIA LEGAL DE AMOV IV, S.A. DE antecede. Quito a, dos de marzo de dos mil diez.- (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA **NOTARIO** VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO .-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, dos de marzo de dos mil diez.- c.s.

Dr. Sebastiân Naldivieso Cueva NOTARIO VIGESIMO GUARTO